

# Mejoramos la relación y la atención a la ciudadanía

## ¿Estás conectado a la Notificación electrónica?



Una nueva forma de recibir las notificaciones más segura, más sostenible y desde cualquier lugar.

Recibirás las notificaciones de manera electrónica y no en papel como hasta ahora.  
[ajuntament.barcelona.cat/notificacioelectronica/es/](http://ajuntament.barcelona.cat/notificacioelectronica/es/)

## Idcat Móvil



Ahora puedes hacer más trámites con el Institut Municipal d'Hisenda identificándote de una manera más fácil con Idcat Móvil.

Cuando tengas un trámite por hacer, se enviará una clave de acceso de un solo uso que te permitirá identificarte y continuar con el trámite.

## CANALES DE ATENCIÓN:

### Internet

Todos los trámites e informaciones a un solo clic.

### Atención personalizada

Pide cita para ser atendido:

**Nuevo!**

- **Videollamada** con el Institut Municipal d'Hisenda.
- **Presencialmente** en el Institut Municipal d'Hisenda.
- **Presencialmente** en las Oficinas d'Atenció Ciutadana situadas en cada distrito municipal.

### Teléfono gratuito 010

(93 153 70 10 si se llama desde fuera del ámbito metropolitano).

### Quioscos de trámites y servicios

**Autoservicio** para hacer algunos trámites y tener información sobre la ciudad.

Consulta todos los canales de atención y la versión en catalán en:  
[ajuntament.barcelona.cat/hisenda/es](http://ajuntament.barcelona.cat/hisenda/es)



GUÍA DEL  
CONTRIBUYENTE  
**2021**

**Institut  
Municipal  
d'Hisenda**

CONTRIBUIMOS  
PARA REACTIVAR  
LA CIUDAD

Ajuntament de  
Barcelona



## CALENDARIO DE PAGO

	No domiciliado	Domiciliado
 <b>Impuesto sobre bienes inmuebles</b> Cuando somos personas concesionarias, superficiarias, usufructuarias o propietarias de un bien inmueble.	01.03 - 03.05	1ª FRACCIÓN 03.03 2ª FRACCIÓN 03.06 3ª FRACCIÓN 03.09 4ª FRACCIÓN 03.12
 <b>Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica</b> Cuando tenemos en propiedad un vehículo dado de alta en Barcelona.	15.04 - 17.06	05.07
 <b>Tasa de vados</b> Cuando se es titular del uso de la acera para la entrada y la salida de vehículos.	16.07 - 01.10	03.11
 <b>Impuesto sobre actividades económicas</b> Cuando empresas o entidades hayan facturado ≥ 1 millón de euros.	01.10 - 01.12	23.12
 <b>Recogida de residuos</b> Cuando una actividad económica no tiene contratado un servicio de recogida.	01.10 - 01.12	23.12
 <b>Utilización privativa de la vía pública</b> Cuando somos titulares, por ejemplo, de la terraza de un bar.	09.10 - 09.12	23.12
 <b>Plusvalía</b> Cuando vendemos un inmueble. Si es herencia o donación, la paga la nueva persona propietaria.	30 días hábiles a partir de la fecha de transmisión	6 meses a partir de la fecha de fallecimiento (herencias)

## PRESUPUESTO MUNICIPAL

